

CARTILLA INFORMATIVA

PROBLEMA DE SALUD Nº 13: FISURA LABIOPALATINA

El Auge/GES es un derecho garantizado por ley y su cumplimiento puede ser exigido ante la Isapre y la Superintendencia de Salud.

GARANTÍA DE ACCESO

Todo beneficiario nacido a contar del 1º de julio del 2005:

- i. Con fisura labiopalatina, esté o no asociada a malformaciones craneofaciales, tendrá acceso a confirmación diagnóstica y tratamiento, incluyendo rehabilitación oral en menores de 15 años.
- ii. Toda persona con fisura labiopalatina mayor de 15 años e indicación de cirugía ortognática tendrá acceso a cirugía ortognática.

GARANTÍA DE OPORTUNIDAD

Diagnóstico:

- i. Se realizará dentro de 15 días desde la sospecha.

Tratamiento:

- i. El tratamiento con indicación de ortopedia quirúrgica se otorgará dentro de 45 días desde el nacimiento.
- ii. La cirugía primaria en primera intervención se realizará dentro de 30 días desde la indicación médica.
- iii. La cirugía primaria en segunda intervención se realizará dentro de 30 días desde la indicación médica.
- iv. La cirugía secundaria se realizará dentro de 60 días desde la indicación médica.
- v. La cirugía ortognática se realizará dentro de 90 días desde la indicación médica.

GARANTÍA DE PROTECCIÓN FINANCIERA

Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Copago (\$)
Diagnóstico	Confirmación fisura labiopalatina	Cada vez	3.240
Tratamiento	Ortopedia quirúrgica	Cada vez	53.650
Tratamiento	Cirugía primaria: primera intervención	Cada vez	278.640
Tratamiento	Cirugía primaria: segunda intervención	Cada vez	86.250
Tratamiento	Cirugía secundaria	Cada vez	422.870
Tratamiento	Cirugía ortognática	Cada vez	113.100
Seguimiento	Rehabilitación fisura labiopalatina primer año	Anual	34.830
Seguimiento	Rehabilitación fisura labiopalatina segundo año	Anual	39.930
Seguimiento	Rehabilitación fisura labiopalatina preescolar (tercer año al sexto año)	Anual	70.130
Seguimiento	Rehabilitación fisura labiopalatina escolar (séptimo año al décimo año)	Anual	72.650
Seguimiento	Rehabilitación fisura labiopalatina escolar undécimo año	Anual	54.500

El copago total a cargo del beneficiario no podrá exceder las 122 UF en un período de 1 año, contado desde la fecha del primer copago; de superarse, la entidad aseguradora (FONASA o ISAPRE) cubrirá la diferencia.